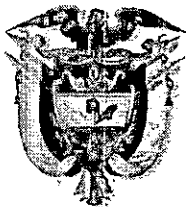


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00463 00

Habiéndose integrado el contradictorio, descorrido el traslado de las excepciones planteadas, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G.P., se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 2:00 del día 13 de Marzo de 2021. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° *ejusdem*, así como los respectivos alegatos de conclusión y el fallo de instancia. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

Advierte el Despacho que con arraigo a lo reglado en el parágrafo final del art. 372 del C.G. del P., en la audiencia inicial, también será factible adelantar la instrucción y juzgamiento, siempre que concurren los presupuestos previstos en dicha disposición.

Con base en lo anterior, el Despacho decreta las siguientes pruebas:

Parte Demandante:

a). **Documentales:** Téngase en cuenta como tales las aportadas con el escrito de demanda, las cuales cuenten con valor probatorio conforme a los artículos 244, 245 y 246 del C.G.P.

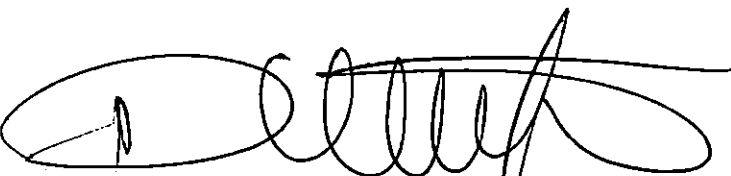
Parte Demandada:

a). **Documentales:** Téngase en cuenta como tales las aportadas con el escrito de demanda, las cuales cuenten con valor probatorio conforme a los artículos 244, 245 y 246 del C.G.P.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 44 de fecha 24 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS